

2 Documento de Trabajo Ivie

WP-Ivie 2025-02

BASE DE DATOS HISTÓRICOS DE CONTORNOS MUNICIPALES DE ESPAÑA –LAU2boundaries4Spain–

Francisco Goerlich y Pedro Pérez

Los documentos de trabajo del Ivie ofrecen un avance de los resultados de las investigaciones económicas en curso o análisis específicos sobre debates de actualidad, con objeto de divulgar el conocimiento generado por diferentes investigadores.

Ivie working papers offer a preview of the results of economic research under way, as well as an analysis on current debate topics, with the aim of disseminating the knowledge generated by different researchers.

La edición y difusión de los documentos de trabajo del Ivie es una actividad subvencionada por la Generalitat Valenciana, Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en el marco del convenio de colaboración para la promoción y consolidación de las actividades de investigación económica básica y aplicada del Ivie.

The editing and dissemination process of Ivie working papers is funded by the Valencian Regional Government's Ministry for Finance and the Economic Model, through the cooperation agreement signed between both institutions to promote and consolidate the Ivie's basic and applied economic research activities.

Todos los documentos de trabajo están disponibles de forma gratuita en la web del Ivie <http://www.ivie.es>. Al publicar este documento de trabajo, el Ivie no asume responsabilidad sobre su contenido.

Working papers can be downloaded free of charge from the Ivie website <http://www.ivie.es>. Ivie's decision to publish this working paper does not imply any responsibility for its content.

Cómo citar/How to cite:

Goerlich Gisbert, F. y P. Pérez. «Base de datos histórica de contornos municipales de España –LAU2boundaries4Spain– ». Working Papers Ivie n.º 2025-2. València: Ivie. http://doi.org/10.12842/WPIVIE_0225

Versión: Mayo 2025 / Version: May 2025

Edita / Published by:

Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, S.A.

C/ Guardia Civil, 22 esc. 2 1º - 46020 València (Spain)

DOI: http://doi.org/10.12842/WPIVIE_0225

WP-Ivие 2025-2

Base de datos histórica de contornos municipales de España –LAU2boundaries4Spain–

Francisco Goerlich y Pedro Pérez¹

Resumen

Si queremos información –archivos geográficos– sobre los contornos de las unidades administrativas en las que se divide el territorio de nuestro país –Comunidades Autónomas (CC. AA.), provincias y municipios– deberemos acudir a la Base de Datos de Líneas Límite (BDLL) disponible en el Centro de Descargas del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) dependiente del Instituto Geográfico Nacional (IGN). Sin embargo, dicha base de datos es de actualización continua, y no dispone de histórico.

Este trabajo presenta una base de datos histórica de contornos municipales que cubre el periodo 1998 - 2025, de forma que disponemos de la geometría de los municipios de España en un periodo de 28 años. A ello se añaden los contornos de las provincias, CCAA y España, así como una capa con territorios no municipales, Comunidades Jurisdiccionales y otros territorios no adscritos a ninguna provincia ni CC. AA.

La base de datos se ofrece en un fichero vectorial único en formato vectorial GeoPackage en diferentes capas y puede descargarse libremente de zenodo.

Palabras clave: Municipios; Bases de datos geográficas; Historia.

Clasificación JEL: C89; R0

Abstract

If we want information - geographic files - on the contours of the administrative units into which the territory of our country is divided - Autonomous Communities (CC. AA.), provinces and municipalities - we must go to the Boundary Lines Database (BDLL) available at the Download Centre of the National Centre for Geographic Information (CNIG), which depends on the National Geographic Institute (IGN). However, this database is continuously updated and does not have a history.

This work presents a historical database of municipal contours covering the period 1998 - 2025, so that we have the geometry of the municipalities of Spain over a period of 28 years. To this are added the contours of the provinces, Autonomous Communities and Spain, as well as a layer with non-municipal territories, Jurisdictional Communities and other territories not assigned to any province or Autonomous Community.

The database is offered in a single vector file in GeoPackage vector format in different layers and can be freely downloaded from zenodo.

Keywords: Geographical databases; History.

JEL classification: C89; R0

¹ F. Goerlich, Universitat de València e Ivие. P. Pérez: Universitat de València.

1.

Introducción y motivación

Este trabajo es una actualización, remodelación y cambio de formato de [Goerlich y Pérez \(2021\)](#)².

Si queremos información –archivos geográficos– sobre los contornos de las unidades administrativas en las que se divide el territorio de nuestro país –Comunidades Autónomas (CC. AA.), provincias y municipios– deberemos acudir a la [Base de Datos de Líneas Límite \(BDLL\)](#) disponible en el [Centro de Descargas del Centro Nacional de Información Geográfica \(CNIG\)](#) dependiente del [Instituto Geográfico Nacional \(IGN\)](#). Sin embargo, dicha base de datos es de **actualización continua**, y **no dispone de histórico**³. Por ejemplo, si queremos el contorno de los municipios existente en nuestro país a fecha de referencia del censo 2001 –1 de noviembre de 2001– esa información no es fácilmente accesible en fuentes oficiales. En el censo 2001 existían en nuestro país 8,108 municipios, mientras que en el momento de escribir estas líneas –marzo de 2025– existen 8,132 municipios, uno más que en el reciente censo 2021. [Goerlich y Pérez \(2021\)](#) pretendían cubrir este hueco en la falta de información histórica a partir de trabajos previos que requirieron de la misma ([Goerlich y Mas \[dirs.\] 2006](#); [Goerlich et al. 2015](#); [Reig, Goerlich y Cantarino 2016](#); [Goerlich y Reig \[dirs.\] 2018](#)) y que fue obtenida a lo largo del

tiempo de sucesivas descargas de la [BDLL](#) del [CNIG](#) en diversos momentos.

[Goerlich y Pérez \(2021\)](#) pusieron a disposición del público esa información histórica de contornos administrativos en forma de una librería –*package*– de *R* ([R Core Team 2023](#)), lo que la hacía excesivamente dependiente de un lenguaje y formato, al tiempo que, dado el volumen de información, era excesivamente pesada de manipular. Resulta más lógico y natural facilitar esta información en forma de repositorio de datos en un formato vectorial –*GeoPackage*– que pueda ser leído por cualquier programa de Sistemas de Información Geográfica (GIS). Por otra parte, [mapSpain](#), la excelente librería de [Hernangómez \(2025\)](#), suplente una necesidad real –disponer de contornos de las unidades administrativas actuales de España– de forma mucho más eficiente y ligera, si bien es cierto que, a través de [mapSpain](#) ([Hernangómez 2025](#)), solo es posible acceder a los contornos municipales en unos determinados años y la serie no es continua.

La estructura del trabajo es la siguiente. A continuación se indican algunos aspectos técnicos relacionados con la descarga y procesamiento de la información de la [BDLL](#) del [CNIG](#). Se indica el proceso de reconstrucción hacia atrás de los contornos municipales a partir de la información actual, se comenta

² Dicho trabajo cumplió su misión en un momento dado y creamos, por los motivos explicados en el texto, que ha llegado el momento de interrumpir su actualización, remplazarlo por un sistema de difusión de la información más acorde con los tiempos actuales y sin necesidad de una dependencia del *software* estadístico *R* ([R Core Team 2023](#)).

³ Ciertamente es posible obtener los contornos de unidades administrativas de otras fuentes oficiales, por ejemplo, la cartografía del [Atlas Nacional de España –CartoBase ANE–](#) o del [GISCO](#)

de [Eurostat](#), y en estos casos si hay algo de información histórica. Sin embargo, la resolución de estas fuentes de información es inferior a la disponible en la [BDLL](#) –1:25.000–. Esta resolución puede ser 1:3.000.000, 1:6.500.000 o 1:10.000.000 en la cartografía del [Atlas Nacional de España –CartoBase ANE–](#) y es de 1:1.000.000 en los datos municipales del [GISCO](#) de [Eurostat](#). Por tanto, deberemos acudir a la [BDLL](#) si queremos la mayor precisión para ejercicios de análisis espacial en el contexto de los Sistemas de Información Geográfica (GIS).

el tratamiento de aquellos territorios singulares, tratamiento que no ha sido homogéneo en el tiempo por parte del IGN, y se especifica **qué es y qué no es** esta base de datos. El apartado 3 describe los datos y el *software* utilizado, y el siguiente la información ofrecida y su estructura. Finalmente, el apartado 5 ofrece unos breves comentarios finales.

2.

Aspectos técnicos: que ofrecemos, porque, de donde procede la información y su tratamiento

El punto de partida de la información ofrecida es una descarga de los límites municipales, provinciales y autonómicos del CNIG dependiente del IGN efectuada el 6 de marzo de 2025, aunque la fecha de actualización en la descarga figura el 27 de noviembre de 2024.

De acuerdo con la información de descarga: *Esta geometría responde a la interpretación de los títulos jurídicos inscritos en el Registro Central de Cartografía (RCC): actas de línea límite, resoluciones administrativas, sentencias judiciales. Algunos tramos de líneas pueden ser «provisionales» al carecer de título jurídico que avale su geometría. Estas geometrías tienen una incertidumbre de unos 40 m, consecuencia de las precisiones de las mediciones de la época del levantamiento, trazados sobre el mapa y la posterior digitalización, con excepción de aquellas líneas en las que se han desarrollado una serie de trabajos técnicos y administrativos que han permitido la inscripción de una geometría más precisa. La cartografía oficial incluirá, exclusivamente, las Delimitaciones Territoriales inscritas en el RCC (Real Decreto 1545/2007).*

Ya se ha indicado en la introducción que esta base de datos es de actualización continua, y por tanto contiene las líneas límite actuales al momento de la descarga. **Nuestra reconstrucción histórica hacia atrás, hasta el año 1998, mantiene estas líneas, aunque adaptará los recintos municipales a los existentes a fecha 1 de enero de cada año.**

El énfasis en el fechado de la información de base es importante, porque mejoras en las

mediciones, así como infraestructuras portuarias generan alteraciones en las líneas exteriores de nuestro país que hacen que hayan ido cambiando ligeramente con el tiempo. La información de Goerlich y Pérez (2021) procedía de descargas del CNIG en diferentes momentos del tiempo, mientras que la que ofrecemos aquí es una reconstrucción hacia atrás de los recintos municipales a partir de una descarga única de la base de datos de líneas límite del CNIG. De esta forma, a partir de la descarga con fecha de referencia noviembre de 2024 se reconstruyen hacia el pasado los recintos municipales hasta el 1 de enero de 1998, fecha en la que se inicia la serie de población del Padrón continuo.

El proceso está totalmente automatizado, de forma que puede generarse una nueva base de datos con suma facilidad en el futuro cuando se produzcan nuevas alteraciones municipales.

Inspección visual de los contornos municipales ofrecidos con descargas anteriores –disponibles en Goerlich y Pérez (2021)– muestran una mejora notable en el detalle de las líneas límite, tanto entre municipios como exteriores, ya sea con el mar o con otros países. Por ejemplo, en las líneas límite entre municipios, la mejora en la precisión de estas es notable en muchos casos, ajustándose a las líneas de lindes naturales, como ríos o montañas, en lugar de seguir líneas rectas que no se corresponden con la realidad geográfica. Naturalmente este es un proceso en continua mejora. También se aprecia una mejora evidente en muchas partes de la línea

de costa y la precisión con la que se dibujan muchos islotes frente a la misma.

A principios de 1998 existían en España 8,098 municipios, mientras que a principios de 2025 existían 8,132 municipios.

Entre el 1 de enero de 1998 y el 1 de enero de 2025 se crean un total de 36 nuevos municipios por segregación de uno ya existente y se crean 2 nuevos municipios por fusión de 2 municipios en cada caso, desapareciendo estos 4 municipios desde el punto de vista formal –lo que implica que desaparece su código (Ruiz y Goerlich 2015, Goerlich y Ruiz 2018)–. Así pues, entre estas dos fechas se crean un total de 38 nuevos municipios y desaparecen 4, lo que justifica que se pase de 8,098 municipios en 1998 a los 8,132 municipios a principios de 2025⁴. Como nuestra reconstrucción es hacia el pasado la creación de nuevos municipios por segregación recupera los recintos mediante disolución geométrica –*dissolve*– entre el municipio segregado y aquel del que se segrega. En el caso de las fusiones, Cercedo-Cotobade (36902), creado por fusión de Cercedo (36011) y Cotobade (36012) en 2016, y Oza-Cesuras (15902), creado por fusión de Cesuras (15026) y Oza dos Ríos (15063) en 2013, se acudió a dividir los polígonos mediante las líneas límite del CNIG descargadas por Goerlich y Pérez (2021) en junio de 2016 y marzo de 2013 respectivamente⁵.

La descarga de la Base de Datos de Líneas Límite (BDLL) del CNIG contiene ficheros

vectoriales –en formato *shape*– de líneas límite y unidades administrativas –recintos– para municipios, provincias y comunidades autónomas (CC. AA.) en coordenadas geográficas y sistema de referencia (CRS) ETRS89 –EPSG:4258– para Península y Baleares, y REGCAN95 –EPSG:4080–, compatible con WGS84 –EPSG:4326–, para Canarias. **Nuestros resultados derivan todos ellos del fichero de recintos municipales** que, como veremos a continuación, incluye algunos territorios que no son municipios, incluso no pertenecen a ningún municipio en exclusiva, y en algunos casos ni siquiera están asignados a una provincia o CC. AA.

Curiosamente esta convención sobre la separación de la información en CRS diferentes para Península y Baleares por una parte y Canarias por otra ha sido siempre así desde la aparición del centro de descargas del CNIG excepto por un breve periodo de tiempo –*circa 2013*– en el que se ofrecía todo el territorio español en un único fichero con CRS ETRS89 –EPSG:4258–. Como se indica en el apartado 4 nuestras capas contienen todo el territorio español en un fichero único con CRS ETRS89 –EPSG:4258–.

2.1. Qué es y qué no es esta base de datos

Esta base de datos **no es una reconstrucción histórica de las líneas límite de los municipios españoles** a fecha 1 de enero de cada año. Dicha situación sería la ideal, pero

⁴ El listado de [alteraciones municipales desde el 01/01/2000](#), con periodicidad anual, está recogido en [Instituto Nacional de Estadística \(INE\)](#). Las alteraciones entre el 01/01/1998 y 01/01/1999 y entre 01/01/1999 y 01/01/2000 se obtuvieron comparando los códigos municipales de padrón en ambos años, lo que indicó que se produjeron 3 segregaciones municipales entre 01/01/1998 y 01/01/1999 y otras 3 segregaciones entre 01/01/1999 y 01/01/2000.

El mismo análisis entre el 01/05/1996 y el 01/01/1998 indicó que se produjeron, en este periodo, 2 segregaciones municipales y 1 desaparición por integración de un municipio –Darrical

(04039)– en otro –Alcolea (04007)–. Todas estas alteraciones se produjeron en realidad a lo largo de 1997, sin embargo, no disponemos de la línea límite entre Darrical (04039) y Alcolea (04007) que nos permita recuperar los contornos de estos municipios a principios de 1997, por lo que la serie de contornos municipales arranca en el 01/01/1998.

Más generalmente, Goerlich *et al.* (2015) recopilan e informatizan las alteraciones municipales para todos los periodos inter-censales entre 1842 y 2011.

⁵ Se utilizó la herramienta `st_split` de la librería [lwgeom](#).

no disponemos de la información para llevar a cabo dicha reconstrucción. Las líneas límite entre municipios varían por muchas razones: alteraciones sin que ello afecte al número de municipios, mejoras en las mediciones, resolución de conflictos de lindes, ... todos estos casos **no** son recogidos en nuestra base de datos que, salvo alteraciones municipales, mantienen las líneas límite a las de la fecha de la descarga a partir de la cual se reconstruye la información⁶. Este mantenimiento de líneas también se aplica a los lindes provinciales, autonómicos y exteriores del país – lindes con el mar y con otros países–, que se mantienen fijos a los de la fecha de la descarga de la información –6 de marzo de 2025–.

Por el contrario, esta base de datos **si es una reconstrucción histórica –aproximada– de los recintos municipales** a fecha 1 de enero de cada año. En consecuencia, el fichero de municipios tiene un recinto –MULTIPOLYGON– por cada municipio, y se produce una alteración en el mismo cuando hay una alteración en el número de municipios.

Para el resto de las unidades administrativas –España, CC. AA., provincias y otros territorios no municipales– los recintos son siempre fijos, y solo se ofrece una capa por unidad. Solo las capas de municipios variarán cuando se altere el número de municipios a fecha 1 de enero de un determinado año. Las capas municipales incluyen, además, la población del padrón municipal del año correspondiente. Esta serie demográfica se extiende, en la capa correspondiente, mientras no se produzcan alteraciones en el número de municipios.

2.2. Comunidades jurisdiccionales –condominios–, territorios no asignados ni a provincias ni a CC. AA. y otras peculiaridades

El tratamiento de parte de la información ofrecida para descarga en la Base de Datos de Líneas Límite (BDLL) del CNIG ha ido cambiando desde la aparición de la misma en el centro de descargas. Este apartado comenta algunas peculiaridades encontradas a lo largo del tiempo, y que tienen implicaciones sobre la información distribuida, porque requiere de la toma de algunas decisiones si queremos retrotraernos hacia atrás en los contornos municipales. Su contenido puede ser obviado sin pérdida de continuidad.

Aunque existe jurisprudencia por parte del Tribunal Supremo de «...*que legalmente todo el territorio nacional se divide en términos municipales, de forma que no pueden quedar espacios territoriales excluidos de ellos* (Sentencias de 2 de octubre de 1967, 24 de enero de 1974, 16 de diciembre de 1977, 17 de marzo de 1980, dictámenes del Consejo de Estado de 10 de mayo de 1952 y 14 de febrero de 1957)» –Sentencia 77/1984, del Tribunal Constitucional, de 3 de julio–, lo cierto es que estos territorios al margen de la división municipal existen y, en la mayoría de casos, están perfectamente identificados tanto en la BDLL como en el Nomenclátor Geográfico de Municipios y Entidades de Población del IGN. Sin embargo, su número, codificación y en muchos casos sus lindes no han permanecido invariables a lo largo del tiempo.

Por su peculiaridad e importancia desde el punto de vista de la gestión territorial, destacan las denominadas **comunidades juris-**

⁶ Esta constituye una diferencia fundamental respecto a la información ofrecida en [Goerlich y Pérez \(2021\)](#), ya que en este caso

los lindes corresponden a diferentes descargas efectuadas a lo largo del tiempo.

diccionales, territorios mancomunados entre varios municipios o vulgarmente llamados condominios. Se trata de **territorios con un marcado carácter histórico**, en los que la jurisdicción la ejercen varios ayuntamientos sin que estén atribuidos en exclusiva a ninguno de ellos⁷. Todo indica que su existencia no se ajusta a derecho, ¡pero lo cierto es que están ahí, 🏰!

La primera referencia que hemos encontrado en la cartografía sobre estos territorios procede de una publicación del **INE** con ocasión del censo de 1991, *Densidad de Población de los Municipios Españoles* (INE 1994). En dicha publicación –de carácter eminentemente cartográfico– se identifican 146 polígonos como «...extensiones territoriales que no pertenecen en exclusiva a un solo municipio, habiendo toda una casuística en cuanto a su jurisdicción». El INE (1994) cita una variedad de términos para referirse a ellos: comunidades, mancomunidades, faceros, merindades, parzonerías o ledanías, mencionando que **carecen de código oficial**, por lo que en los mapas de la publicación aparecen sin código. El propio INE (1994) recoge una relación aproximada de dichos territorios, incluyendo su denominación y adscripción provincial en 128 casos y mencionando explícitamente la existencia de 16 polígonos en Navarra cuya identificación toponímica no han conseguido conocer⁸. Son las provincias de Burgos y Navarra las que más territorios con estas características tienen.

En la actualidad, el **IGN** reporta 81 de estos territorios, tanto en la **BDLL** como en el **Nomenclátor Geográfico de Municipios y Entidades de Población**. En muchos casos tienen asignado un nombre específico, y en otros simplemente se consigna como «*Comunidad/Ledanía de...*», y los códigos municipales que ejercen jurisdicción sobre dicho territorio. Como código territorial el **IGN** les asigna un código que empieza por 53, y luego un número correlativo empezando en 000 y acabando en 083, ya que faltan los códigos 030, 079 y 082. Sin embargo, en el campo NATCODE –que es el código nacional europeo de 11 dígitos que identifica cualquier unidad territorial en sus diferentes niveles en la **BDLL**– si tienen asignado código de provincia y CC. AA. Este **código no es oficial** sino un código ficticio utilizado en el *Registro Central de Cartografía (RCC)* del **IGN** para la gestión de estos territorios⁹. Resulta interesante observar que en la **BDLL** existe un campo que indica la jerarquía administrativa de la que se trata –NATLEVNAME–, País, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio, y a las comunidades jurisdiccionales se les asigna el nivel de municipio, lo que indica que en la práctica el *RCC* los trata, a efectos de gestión, como si fueran términos municipales independientes, ¡aunque en la práctica no lo sean!

La tabla 1 muestra los **condominios existentes a la fecha de descarga de la información**, con su nombre, códigos territoriales y superficie en km².

⁷ En algunos casos incluso forman parte de su jurisdicción entidades que no son municipios, como por ejemplo el *Monasterio de Santa María de la Oliva* en el caso de las *Bárdenas Reales*.

⁸ Esto totaliza 144 casos, pero téngase en cuenta que estos territorios no tienen por qué estar formados por un solo polígono, aunque la minuciosa identificación toponímica del INE (1994) parece indicar que se buscó una atribución de nombre único a cada uno de estos territorios. Resulta curioso observar como una parte de la riqueza de nombres de estos territorios recopilada por el INE (1994) no ha sido conservada actualmente por la información ofrecida por el **IGN**.

⁹ Incluso dentro del **IGN** no parece que sea un código de uso generalizado. Por ejemplo, en la información sobre estos territorios en el *Nomenclátor Geográfico de Municipios y Entidades de Población* hay un identificador de Comunidad Jurisdiccional, *idCon*, que es un simple número correlativo y también un código geográfico, *COD_GEOGRAFICO*, –no descrito en la documentación– que no coincide con la codificación utilizada en la **BDLL**.

Tabla 1. Comunidades Jurisdiccionales

Comunidad Autónoma		Provincia		Comunidad Jurisdiccional		Área (km ²)
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
16	País Vasco/Euskadi	20	Gipuzkoa	53000	Parzonería general de Guipuzkoa y Araba/Álava	37.28
16	País Vasco/Euskadi	01	Araba/Álava	53001	Comunidad de la Sierra Brava de Badaya	20.05
16	País Vasco/Euskadi	01	Araba/Álava	53002	Parzonería de Entzia	49.74
08	Castilla-La Mancha	02	Albacete	53003	Dehesa de Santiago	8.33
07	Castilla y León	09	Burgos	53004	Comunidad de Arauzo de Miel y Huerta del Rey	5.87
07	Castilla y León	09	Burgos	53005	Comunidad de Los Ausines y Revilla del Campo	0.35
07	Castilla y León	09	Burgos	53006	Comunidad de Barbadillo de Herreros y Vallejimenos (E.L.M.)	0.26
07	Castilla y León	09	Burgos	53007	Comunidad de 09076, 09290, 09578, 09606 y 09822	2.35
07	Castilla y León	09	Burgos	53008	Comunidad de 09076, 09290, 09578 y 09822	1.59
07	Castilla y León	09	Burgos	53009	Cabeza Alta	3.90
07	Castilla y León	09	Burgos	53010	Comunidad de 09076, 09150 y 09578	2.51
07	Castilla y León	09	Burgos	53011	Comunidad de 09076, 09498 y 09578	14.34
07	Castilla y León	09	Burgos	53012	Comunidad de 09076, 09578, 09606 y 09822	0.56
07	Castilla y León	09	Burgos	53013	Comunidad de Barbadillo del Pez y Jaramillo de la Fuente	11.67
07	Castilla y León	09	Burgos	53014	Comunidad de Barbadillo del Pez y Riocavado de la Sierra	2.50
07	Castilla y León	09	Burgos	53015	Comunidad de Basconiana y Vitoria de Rioja	0.20
07	Castilla y León	09	Burgos	53016	Monte Revenga	4.46
07	Castilla y León	09	Burgos	53017	Comunidad de Canicosa de la Sierra y Vilviestre del Pinar	0.24
07	Castilla y León	09	Burgos	53018	Comunidad de Canicosa de la Sierra y Casarejos	0.28
07	Castilla y León	09	Burgos	53019	Soncarazo	1.04
07	Castilla y León	09	Burgos	53020	Comunidad de Fuente Carazo	1.76
07	Castilla y León	09	Burgos	53021	Ledanía de 09162, 09290, 09412 y 09606	35.96
07	Castilla y León	09	Burgos	53022	Dehesa de San Felices	0.39
07	Castilla y León	09	Burgos	53023	Comunidad de Cilleruelo de Arriba y Pineda Trasmonte	0.63
07	Castilla y León	09	Burgos	53024	Comunidad de Covarrubias, Quintanilla del Coco y Retuerta	17.10
07	Castilla y León	09	Burgos	53025	Comunidad de Cubillo del Campo y Hontoria de la Cantera	9.45
07	Castilla y León	09	Burgos	53026	Comunidad de Gete y Hacinas	1.00
07	Castilla y León	09	Burgos	53027	Ledanía de Hacinas y Salas de los Infantes	9.08
07	Castilla y León	09	Burgos	53028	Ledanía de Hacinas, Salas de los Infantes y Villanueva de Carazo	0.52
07	Castilla y León	09	Burgos	53029	Comunidad de 09314, 09374, 09356 y 09126	8.32
07	Castilla y León	09	Burgos	53031	Valle de las Venadas	1.28
07	Castilla y León	09	Burgos	53032	Comunidad de Palacios de la Sierra, Vilviestre del Pinar y San Leonardo de Yagüe	0.90
07	Castilla y León	09	Burgos	53033	Comunidad de Quintanaortuño y Merindad de Río Ubierna	0.71
07	Castilla y León	09	Burgos	53034	Comunidad de Quintanar de la Sierra y Vilviestre del Pinar	0.67
07	Castilla y León	09	Burgos	53035	Comunidad de Revilla del Campo y Torrelara	0.61
07	Castilla y León	09	Burgos	53036	Ledanía de Castrillo de la Reina, Hacinas y Salas de los Infantes	92.08
07	Castilla y León	09	Burgos	53037	Comunidad de la Aynosa	4.74
07	Castilla y León	09	Burgos	53038	Comunidad de Villagalijo y San Vicente del Valle	5.16

Tabla 1. Comunidades Jurisdiccionales (cont.)

Comunidad Autónoma		Provincia		Comunidad Jurisdiccional		Área (km ²)
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
07	Castilla y León	09	Burgos	53039	Comunidad de Tardajos y Las Quintanillas	0.72
07	Castilla y León	09	Burgos	53040	Comunidad de Tardajos y Rabé de las Calzadas	0.61
07	Castilla y León	09	Burgos	53041	Comunidad de Tinieblas de la Sierra y San Millán de Lara	1.97
07	Castilla y León	09	Burgos	53042	Comunidad de Vilviestre del Pinar y Palacios de la Sierra	2.91
07	Castilla y León	09	Burgos	53043	Comunidad de Villoruebo y Torrelara	0.65
07	Castilla y León	09	Burgos	53044	Comunidad de Vizcainos y Jaramillo de la Fuente	2.30
07	Castilla y León	09	Burgos	53045	Comunidad de Quintanilla del Agua y Tordueles y Puente de Duero	5.85
07	Castilla y León	09	Burgos	53046	Comunidad de Merindad de Río Ubierna, Quintanilla Vivar y Sotragero	0.44
08	Castilla-La Mancha	19	Guadalajara	53047	Aldovera	44.76
16	País Vasco/Euskadi	20	Gipuzkoa	53048	Mancomunidad de Amezketa y Ordizia	34.28
02	Aragón	22	Huesca	53049	Comunero de Ansó y Hecho	9.72
01	Andalucía	23	Jaén	53050	Cuarto del Madroño	7.27
07	Castilla y León	24	León	53051	Comunidad de Castrotierra de la Valdurna	0.65
07	Castilla y León	24	León	53052	Foncabada	8.95
07	Castilla y León	24	León	53053	Comunidad de Soto de la Vega y Villazala	0.40
07	Castilla y León	24	León	53054	Mancomunidad de Villagatón y Quintana del Castillo	0.69
09	Cataluña/Catalunya	25	Lleida	53055	Comunidad de El Pont de Bar y Cava	0.06
17	La Rioja	26	La Rioja	53056	Mancomunidad de Nalda, Sorzano y Viguera	17.42
13	C. de Madrid	28	Madrid	53057	Los Baldios	5.09
13	C. de Madrid	28	Madrid	53058	El Redegüelo	0.65
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53059	Facero de Uzamalarre	0.71
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53060	Facería de Arambelza	2.43
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53061	Mancomunidad de Beunza y Juarbe	0.89
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53062	Comunidad de Barbarín y Olejúa	0.78
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53063	Monte Comunal de las Limitaciones de las Améscoas	50.33
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53064	Facería de Ezcabarte y otros	0.23
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53065	Facería de Aldape	0.84
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53066	Facería de Montejurra	1.41
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53067	Comunidad del Valle de Salazar	8.40
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53068	Facero de Aristregui	2.01
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53069	Facero de Ujué y Lerga	0.23
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53070	Facería de Ayarza	0.39
07	Castilla y León	37	Salamanca	53071	Coto Mancomunado	0.92
06	Cantabria	39	Cantabria	53072	Comunidad de Campoo y Cabuérniga	68.67
07	Castilla y León	09	Burgos	53073	Monte de la Mata	9.77
07	Castilla y León	40	Segovia	53074	Comunidad de Sepúlveda y Riaza	71.32
07	Castilla y León	42	Soria	53075	San Bartolomé	3.85
02	Aragón	44	Teruel	53076	Comunidad de la Pardina del Mercadal	12.22
02	Aragón	44	Teruel	53077	El Franco	0.42
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53078	Bardenas Reales	420.16
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53080	Sierra de Aralar	21.67
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53081	Sierra de Lokiz	74.25
15	C. F. de Navarra	31	Navarra	53083	Facería de Cogullo Alto, Cogullo Bajo, Sarmindieta y Chandivar	5.03

Fuente: Centro de Descargas del IGN y elaboración propia.

Esta codificación, el número de condominios y su denominación no han permanecido constantes a lo largo del tiempo. Al principio de la puesta en marcha del Centro de Descargas –circa 2011– la codificación simplemente añadía un 8 en la tercera posición de los 5 dígitos del código municipal para identificar los condominios, y salvo unos pocos casos carecían de nombre. La razón de añadir un 8 en la posición central del código municipal, en lugar de un 9, es muy sencilla. La codificación oficial municipal consta de 5 dígitos, los dos primeros identifican la provincia y los tres siguientes el municipio. Esta codificación se realizó, por primera vez, con ocasión del censo de 1970, fecha en la cual se enumeraron secuencialmente, a tres dígitos y por orden alfabético, todos los municipios de cada provincia. A partir de entonces las alteraciones municipales que suponen la aparición de nuevos municipios –segregaciones o fusiones–, se fueron codificando a partir del 901 en adelante. Por tanto, la codificación de los condominios se realizó a partir del 801 en adelante. Ello implica que los condominios tenían asignada una provincia y una CC. AA., ¡algo que puede parecer obvio, pero no lo es, 😊! En aquel momento el IGN reportaba 85 registros con condominios, algunos de ellos MULTIPOLYGON, y en dos casos el código aparecía duplicado¹⁰.

Poco después –circa 2013–, el IGN cambió a la codificación actual reportando 84 condominios con códigos entre 53000 y 53084, ya que falta el código 53030, que por alguna razón no parece haber sido utilizado nunca. A la mayoría de estos territorios se les asignó un nombre idéntico o muy similar al actual. Sin embargo, en esta época no todos los condominios tenían asignada una provincia, de forma que como código provincial se

consignaba el código 53 en aquellos casos en los que la jurisdicción recaía sobre municipios en diferentes provincias. Existían 6 condominios en esta situación:

1. **53000:** Parzonería general de Guipuzkoa y Araba/Álava. Adscrita a municipios de Guipuzkoa y Araba/Álava.
2. **53018:** Comunidad de Canicosa de la Sierra y Casarejos. Adscrita a municipios de Burgos y Soria.
3. **53032:** Comunidad de Palacios de la Sierra, Vilviestre del Pinar y San Leonardo de Yagüe. Adscrita a municipios de Burgos y Soria.
4. **53073:** Monte de la Mata. Adscrito a municipios de Burgos y Segovia.
5. **53076:** Comunidad de la Pardina del Mercadal. Adscrita a municipios de Teruel y Zaragoza.
6. **53084:** Comunidad de Laño, Pipaón y Peñacerrada. Adscrita a municipios de Burgos y Araba/Álava.

Esto generaba una situación totalmente anómala desde el punto de vista cartográfico, ya que una disolución –*dissolve*– por código provincial generaba un mapa provincial con huecos difíciles de justificar o alternativamente con 53 provincias, en la que una de ellas carecía totalmente de sentido. La misma anomalía se aplicaba al mapa de CC. AA., aunque en este caso solo estaba implicada la *Comunidad de Laño, Pipaón y Peñacerrada* (53084), adscrita a las CC. AA. de Castilla y León y País Vasco/Euskadi.

¹⁰ Esta información se refiere a una descarga efectuada en mayo de 2011. Resulta curioso que esta primera identificación de los

condominios por parte del IGN fuera menos precisa que la efectuada por el INE (1994) casi una década antes.

En la actualidad, y puesto que el linde provincial dentro de estos territorios no está definido, la solución adoptada por el **IGN** es asignarlos a la provincia que más ayuntamientos tengan jurisdicción sobre el territorio en cuestión. Aunque el criterio tenga poca base jurídica tiene todo el sentido desde el punto de vista cartográfico¹¹.

Algo después –*circa 2016*–, el **IGN** ya efectuó, de nuevo, la adscripción provincial de todos los condominios, quizá porque cambió la codificación territorial en la **BDLL**, y en vez de utilizar un campo de código para cada nivel –CC. AA., provincias o municipios– utilizó el código actual único –NATCODE–, que en 11 dígitos resume todos los niveles territoriales de la jerarquía administrativa europea. Sin embargo, en esa fecha el número de condominios se redujo a los 81 actuales. Los 3 condominios desaparecidos fueron los siguientes:

1. **53079**: Sierra de Andia. Adscrita al municipio de Valle de Yerri/Deierri (31260), en la provincia de Navarra.
2. **53082**: Sierra de Urbasa. Adscrita al municipio de Valle de Yerri/Deierri (31260), en la provincia de Navarra.
3. **53084**: Comunidad de Laño, Pipaón y Peñacerrada. Adscrita al municipio de Peñacerrada-Urizaharra (01044), en la provincia de Araba/Álava.

Como curiosidad, en esta época el condominio 53062 cambió de nombre, pasando de denominarse Comunidad de Inzuriain a la denominación actual de Comunidad de Bar-

barín y Olejúa, denominación que ya aparecía en la relación del INE (1994). La geometría, sin embargo, permanecía inalterada.

Desde entonces el número, la codificación y la denominación de los condominios ha permanecido inalterada por parte del **IGN** hasta la fecha de descarga de la información que se ofrece en este trabajo –6 de marzo de 2025–.

Una **última observación** resulta de interés en relación con los condominios. El tratamiento descrito responde al que ha dado el **IGN**, que es la institución competente en la gestión de la información referente a las delimitaciones territoriales. Sin embargo, este tratamiento no es uniforme si nos remitimos a la información ofrecida por los institutos cartográficos de las CC. AA.. Por poner un ejemplo, en la tabla 1 podemos observar la existencia de dos condominios en la CC. AA. de Madrid, Los Baldios (53057) –que en INE (1994) figura con el nombre de Jurisdicción Mancomunada de Cercedilla y Navacerrada– y El Redegüelo (53058) –que en INE (1994) figura con el nombre de Jurisdicción Mancomunada de El Bolao y Manzanares el Real El Chaparral–. Sin embargo, si examinamos la cartografía municipal del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid (IEM) estas comunidades jurisdiccionales no existen. Los Baldios (53057) figura como perteneciente a Cercedilla (28038), y El Redegüelo (53058) figura como perteneciente a Manzanares el Real (28082).

En general, los condominios no figuran en los ficheros geográficos del seccionado del **INE**, donde aparecen como huecos del territorio, de forma que, si son tenidos en cuenta,

¹¹ El criterio utilizado en su momento por [Goerlich y Pérez \(2021\)](#) fue asignar estos territorios según la información anterior –*circa 2011*–, ya que en esa época el **IGN** sí efectuaba una adscripción provincial de estos territorios.

pero no son incluidos en la cartografía por no tener atribución de información estadística de carácter demográfico, económico o social. Este criterio, sin embargo, no es uniforme para todos los condominios del IGN, puesto que en los referidos a la CC. AA. de Madrid el INE aplica los mismos criterios que el IEM, y aparecen asignados a municipios. Resultaría interesante saber el tratamiento dado a estos territorios por otros organismos donde la gestión territorial con base municipal es prioritaria, como por ejemplo Catastro¹², Correos o la gestión del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación¹³.

Además de las comunidades jurisdiccionales existen otras peculiaridades territoriales que conviene mencionar. Muy recientemente la BDLL del IGN ha incorporado una serie de territorios que no están asignados ni a una provincia ni a una CC. AA. Estos territorios se muestran, para la descarga utilizada en este trabajo, en la tabla 2.

Inspección de la tabla 2 permite observar que a estos territorios se les asigna código de CC. AA. 20 y de provincia 54. En todos los casos se indica que se trata de territorios que no están adscritos a ninguna CC. AA., ni tampoco a ninguna provincia. Esto probablemente no se ajusta a derecho, puesto que el artículo 137 de la Constitución Española es-

tablece que «*el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan*». Sin embargo, estos territorios están identificados en la cartografía actual del IGN, 🗺️, y habrá que hacer algo con ellos, 👤.

Como código de municipio se les asigna, en sus dos primeros dígitos el 54, de forma que esto es coincidente con el código de provincia, y en los tres dígitos siguientes un número correlativo del 1 al 7. Naturalmente en ningún caso se trata de códigos oficiales.

Resulta interesante observar que en la información de descarga, en el campo NATLEVNAME, se les identifica como territorios, y que los campos CODNUT1, CODNUT2 y CODNUT3, que indican los códigos europeos de jerarquía territorial correspondientes a NUTS 1, NUTS 2 y NUTS 3, respectivamente, están vacíos lo que evidencia la singularidad de estos territorios.

Es evidente a partir del listado de la tabla 2 que se trata de territorios heterogéneos, además de muy pequeños en términos de superficie en todos los casos.

Los códigos 54001 a 54005 son territorios españoles en el norte de África, y han aparecido normalmente asignados a Ceuta (51001) o Melilla (52001).

¹² Una descarga completa del Catastro INSPIRE efectuada el 5 de septiembre de 2022, y que solo cubre el territorio de régimen común –excluye País Vasco/Euskadi y Navarra–, solo identificó el condominio existente en Cantabria –Comunidad de Campoo y Cabuérniga (53072)– (Goerlich 2025). Debe observarse que la codificación provincial y municipal utilizada por Catastro no coincide con la oficial del INE, y dicho organismo no ofrece una tabla de correspondencia entre ambas codificaciones, 🗺️.

¹³ El Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España de Alta Resolución (SIOSEAR) referido a 2017 –SIOSEAR2017– y producido por el IGN incluye una delimitación municipal. Aunque toma la parcela catastral como unidad de referencia territorial básica y no tiene unidad mínima de mapeo, existe un código municipal para cada polígono en las tablas de ocupación

y usos del suelo. Sin embargo, la codificación municipal no es ni la oficial del INE, ni la utilizada por Catastro, 🗺️, sino la codificación según el SIGPAC. Aunque el IGN no ofrece una tabla de correspondencia entre las diferentes codificaciones, 🗺️, dicha información fue gentilmente facilitada por el equipo productor de la información, 🗺️, y un análisis de los códigos municipales existentes en SIOSEAR2017, a partir del trabajo de Goerlich y Mollá (2025), en comparación con los que aparecen en el padrón de 2017 reveló la existencia de 74 condominios en SIOSEAR2017: 2 en Araba/Álava, 2 en Guipuzkoa, 1 en Cantabria y el resto, 69, en Navarra. Curiosamente no aparece ninguno en la provincia de Burgos. Naturalmente los códigos nada tienen que ver con los utilizados en la BDLL por parte del IGN.

Tabla 2. Territorios no adscritos a ninguna provincia ni comunidad autónoma

Comunidad Autónoma		Provincia		Territorio		Área (km ²)
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
20	Territorios no asociados a ninguna autonomía	54	Territorios no asociados a ninguna provincia	54001	Isla del Perejil	0.16
20	Territorios no asociados a ninguna autonomía	54	Territorios no asociados a ninguna provincia	54002	Peñón de Vélez de la Gomera	0.05
20	Territorios no asociados a ninguna autonomía	54	Territorios no asociados a ninguna provincia	54003	Islas Chafarinas	0.53
20	Territorios no asociados a ninguna autonomía	54	Territorios no asociados a ninguna provincia	54004	Islas Alhucemas	0.03
20	Territorios no asociados a ninguna autonomía	54	Territorios no asociados a ninguna provincia	54005	Peñón de Alhucemas	0.01
20	Territorios no asociados a ninguna autonomía	54	Territorios no asociados a ninguna provincia	54006	Gibraltar	6.36
20	Territorios no asociados a ninguna autonomía	54	Territorios no asociados a ninguna provincia	54007	Isla de los Faisanes	0.01

Fuente: Centro de Descargas del IGN y elaboración propia.

Hasta fechas muy recientes, en la *BDLL* del *IGN* –circa 2020– la Isla del Perejil (54001) estaba adscrita a Ceuta (51001) en el sentido de que ambos polígonos compartían el mismo código de municipio.

El Peñón Vélez de la Gomera (54002) estaba adscrito a Melilla (52001) en años recientes –circa 2020–, pero si no remontamos más atrás en el tiempo –circa 2016– encontramos que estaba adscrito a Ceuta (51001), de forma que el criterio de adscripción no se ha mantenido constante en el tiempo.

El resto de territorios españoles en el norte de África, Islas Chafarinas (54003), Islas Alhucemas (54004) y Peñón de Alhucemas (54005) estaban adscritos a Melilla (52001) en años anteriores –circa 2020–, pero sus recintos no aparecerían en la cartografía de la *BDLL* en las primeras versiones del *Centro de Descargas* –hasta circa 2016–.

Otros islotes similares tienen un tratamiento totalmente diferente. Por ejemplo, la Isla de Alborán aparece siempre como adscrita al municipio de Almería (04013) y las Islas Columbretes a Castelló de la Plana (12040). Todos los islotes frente a las costas gallegas

aparecen adscritos a municipios, al igual que sucede con los existentes en las costas de las Islas Canarias –incluido el Roque del Este adscrito al municipio de Tegui (35024)– y Baleares.

La aparición en la *BDLL* de un polígono dedicado a Gibraltar (54006) es una novedad, y no aparece en versiones anteriores recientes –circa 2020–. Resulta bastante sorprendente, puesto que Gibraltar (54006) no es territorio español, sino un territorio británico de ultramar, por lo que, en principio, no debería ser incluido en la cartografía oficial producida por el *IGN*. ¡Sea como sea ahí lo tenemos ahora, 😊!

Finalmente, la existencia de un polígono para la Isla de los Faisanes (54007) también es una novedad, ya que dicho polígono tampoco aparecía en versiones anteriores –circa 2020– de la *BDLL*. ¡Es el territorio en condominio internacional más pequeño del mundo, 😊! No solo es un territorio singular sobre el que España ejerce la soberanía el 50% del tiempo –seis meses al año–, sino que es de muy reducida dimensión –6,820m²–, por lo que su inclusión en la cartografía oficial producida por el *IGN* es un

hecho destacable. Dada su localización –en medio del río Bidasoa–, justo en la línea de frontera entre España y Francia, y su escaso tamaño, es difícil saber si su superficie estaba incluida o no en la cartografía de la *BDLL* en versiones anteriores –*circa 2020*– dentro del municipio de Irún (20045) con el que linda y cuyo ayuntamiento es el que la administra cuando está bajo soberanía española. En cualquier caso, como polígono independiente en la *BDLL* es una novedad reciente.

Finalmente, por su **peculiaridad**, conviene mencionar el caso del municipio de **Fago (22106)**, cuyo tratamiento geométrico ha variado en la *BDLL* a lo largo del tiempo.

En la información inicialmente disponible en el centro de descargas –*circa 2011*– figuraba un único polígono para los municipios de Fago (22106) y Ansó (22028). Esta peculiaridad hacía imposible, desde el punto de vista cartográfico, la atribución de datos estadísticos a ambos municipios por separado y dificultaba la generación de un mapa municipal ajustado al censo 2011 (*Goerlich et al. 2015*). Investigada esta cuestión en el *RCC* del *IGN* la explicación resultó ser un tanto sorprendente¹⁴. **¡No existe acta de deslinde entre ambos municipios, 🤯!**, y en consecuencia la *BDLL* no la incorporaba en aquel momento.

Sin embargo, teníamos constancia de la existencia de un recinto separado para Fago (22106) en versiones de la *BDLL* anteriores a la existencia del centro de descargas y que habían sido adquiridas directamente al *IGN* –*circa 2007*–. De hecho, disponíamos de una cartografía municipal ajustada al censo 2001

y en la que figuraba un recinto para Fago (22106)¹⁵. La historia resultó ser la siguiente.

En el principio de los tiempos –*circa 1986*– efectivamente solo existía en el *RCC* una certificación única para los dos municipios, de forma que ambos quedaban englobados en un mismo recinto. Por aquella época, la cartografía digital –al menos a nivel de usuario– era un espejismo. De acuerdo con *INE* (1994), el *IGN* digitalizó entre los años 1985 y 1987 los límites municipales que aparecían en sus mapas a escala 1:25000.

Algo después, en el año 1995, y a partir de un documento gráfico procedente del *INE*, se incorporó a la *BDLL* una línea de separación entre los términos municipales de Ansó (22028) y de Fago (22106), hasta ese momento integrados en un único recinto, procediéndose, posteriormente, a la realización de sendas certificaciones de límites y extensión territorial de los mismos en las que se indicaba, de forma expresa, la procedencia del documento gráfico utilizado. Dicho documento gráfico no puede ser otro que *INE* (1994) y derivaba de la necesidad topológica del *INE* de asignar la información estadística censal a recintos únicos sobre el terreno. La línea de separación entre ambos municipios, que el *INE* había trazado de forma un tanto arbitraria, y que no era más que una división sin que ello supusiera el reconocimiento de un término municipal, se convirtió en un polígono que delimitaba el término municipal de Fago (22106). Este recinto artificial para Fago (22106) corresponde aproximadamente al 20% de su participación en la Comunidad de la Villa y Tierra con Ansó.

¹⁴ Las explicaciones que siguen a continuación fueron amablemente proporcionadas por el *RCC* mediante comunicación electrónica con fechas 28/12/2010 y 12/09/2024, quienes también respondieron a otras cuestiones que se comentan en este epígrafe.

¹⁵ Naturalmente la base de datos de *Goerlich y Pérez (2021)* si incluye un recinto para Fago (22106) en todos los años. El origen de dicho recinto, en aquellas descargas donde no aparecía es, precisamente, la *BDLL* adquirida directamente del *IGN*.

Una década después –abril de 2005–, el Ayuntamiento de Ansó (22028) se dirigió al IGN mostrando su disconformidad, como consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, con el perímetro asignado a su municipio y acompañando un escrito del Gobierno de Aragón –del Director del Centro de Documentación e Información Territorial de Aragón– en el que se indicaba que si se considerase oportuno, se eliminara la línea de división que identifica el polígono de Fago (22106) de las bases de datos del *RCC*, mientras no se produzca el acto de deslinde entre ambos municipios, competencia que sí tiene el Gobierno de Aragón, especialmente si no hay acuerdo entre las partes.

A partir de esta información, y teniendo en cuenta la inexistencia de documentación oficial –acta de deslinde o cuaderno topográfico de campo– respecto a la delimitación entre ambos municipios, el IGN eliminó de la *BDLL* la divisoria entre Fago (22106) y Ansó (22028), en tanto no se lleve a cabo, formalmente, el deslinde jurisdiccional entre ambos términos municipales. Así pues, a partir de ese momento se volvió al principio de los tiempos –*circa 1986*– y aparecía en la cartografía un único recinto para ambos municipios.

Debe observarse que la inexistencia de término municipal por parte de un municipio no se ajusta a derecho, o dicho de otra forma, ¡un municipio no puede existir sin término municipal! La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone en su artículo 11 apartado 2 que:

- *Son elementos del Municipio el territorio, la población y la organización.*

Y en su artículo 12 apartado 1:

- *El término municipal es el territorio en que el ayuntamiento ejerce sus competencias*

¡Si no hay término municipal no hay competencias, 🙄! ¹⁶

Curiosamente, dicha línea volvió a aparecer en la *BDLL* disponible en el centro de descarga algunos años después –*circa 2016*–. ¡Y dicha línea coincidía con la de 1995, 🙄! ¿Se había producido el deslinde y el acuerdo alcanzado por ambos municipios coincidía con la divisoria trazada a capón por el INE (1994)? No, no se había producido ningún deslinde, y dicho acuerdo no existía. La reaparición de la línea de separación entre ambos municipios responde a que la situación era insostenible, por lo que una resolución del director general de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 23 de abril de 2014, ordenó la reinscripción de la línea de separación entre ambos municipios en la *BDLL*, fijándola en la que ya existía en 1995, si bien con carácter provisional a la espera de que se inicie el deslinde por cualquiera de los ayuntamientos implicados. Aunque la resolución fue recurrida¹⁷, los recursos se rechazaron, por lo que la línea límite entre Ansó (22028) y Fago (22106) volvió a figurar en la *BDLL* si bien de forma provisional y volvió a aparecer en la información pública para descarga.

¹⁶ Por el mismo motivo, tampoco podría existir un municipio sin población, aunque en el censo de 1991 Illán de Vacas (45080) aparece con 0 habitantes. Dicho municipio no desapareció y aparece con 3 habitantes en el censo 2021.

¹⁷ El desacuerdo entre ambos municipios es manifiesto. En las alegaciones de ambos a la resolución del director general de

Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, Fago (22106) proponía que se le dotara de un territorio equivalente al 20% del total del territorio de la Mancomunidad Ansó-Fago, mientras que por su parte Ansó (22028) proponía limitar el término municipal de Fago (22106) a su casco urbano. En la actualidad ambos municipios han sido incapaces de llegar a un acuerdo, por lo que la línea límite que figura en la *BDLL* sigue siendo provisional.

3.

Datos y software utilizados

El origen de los datos debe haber quedado claro del apartado anterior.

La cartografía procede de una descarga única de los límites municipales, provinciales y autonómicos del CNIG dependiente del IGN efectuada el 6 de marzo de 2025, aunque la fecha de actualización en la descarga figura el 27 de noviembre de 2024. En el proceso de reconstrucción hacia el pasado se utilizó la línea límite entre Cercedo (36011) y Cotobade (36012) procedente de una descarga de la *BDLL* efectuada en junio de 2016 y la línea límite entre Cesuras (15026) y Oza dos Ríos (15063) procedente de una descarga de la *BDLL* efectuada en marzo de 2013.

Lo datos de población proceden de las cifras oficiales de padrón disponibles en el INE, fechadas a 1 de enero de cada año.

Todos los procesos se han implementado en el sistema de cálculo estadístico *R* (R Core Team 2023). En concreto, las librerías de *tidyverse* (Wickham et al. 2019) para la manipulación y tratamiento de datos –*data wrangling*–, la librería *sf* (Pebesma 2018) para el tratamiento de la información vectorial y la librería *lwgeom* (Pebesma 2025) para la división de polígonos.

4.

Base de datos e información ofrecida

La base de datos se ofrece en un fichero vectorial único en formato *GeoPackage*, LAU2boundaries4Spain.gpkg, donde se incluyen las diferentes capas ofrecidas y que puede descargarse de [zenodo](#).

La información se ofrece en una capa única por unidad administrativa –España, CC. AA., provincias, municipios y otros territorios no municipales– en coordenadas geográficas y sistema de referencia (CRS) ETRS89 –EPSG:4258–, después de reproyectar los ficheros de Canarias a este sistema –lo que en la práctica es irrelevante a nuestros efectos–. Todas las capas llevan un campo Área que indica su superficie en km², calculada en el CRS ETRS89-LAEA –EPSG:3035–.

La información para provincias, CC. AA. y España se obtiene por disolución –*dissolve*– a partir del fichero de ámbito territorial inferior obtenido en la descarga inicial. Aunque la propia base de datos de líneas límite del [Centro de Descargas del CNIG](#) contiene nombres para las unidades administrativas, estos se toman, por homogeneidad, del fichero de poblaciones padronales del [INE](#). En el caso de las CCAA estos se toman de la *web* del [INE](#). Naturalmente, los nombres y la codificación de los condominios se toman de la base de datos de límites municipales del [IGN](#) y se complementa con la información de los condominios no adscritos a ninguna provincia ni CCAA, que se incluyen en

la tabla 2. En el caso de los nombres de los municipios estos se mantienen a lo largo del tiempo, tomados del último Padrón a partir del cual se construye la base de datos, de forma que no hay un intento de ajustar dichos nombres al periodo de referencia temporal de la información, se trata de los nombres más actuales¹⁸.

Las capas de información en LAU2boundaries4Spain.gpkg se ofrecen en la tabla 3.

La estructura de la información ofrecida debe ser evidente a partir de las capas mostradas en la tabla 3.

Las capas de Spain –España–, CC. AA., Provincias y Condominios es única. La capa de condominios incluye los recintos de Comunidades Jurisdiccionales más los de territorios no adscritos a ninguna provincia ni CC. AA., es decir, las entidades territoriales que aparecen en las tablas 1 y 2. El contorno de España –Spain– incluye todos los territorios de la información original, en particular incluye los no adscritos a ninguna provincia ni CC. AA. que se muestran en la tabla 2. Otras alternativas serían posibles, pero se ha optado por esta, ya que se pueden implementar mediante operaciones simples de los Sistemas de Información Geográfica (GIS).

¹⁸ [Goerlich et al. \(2015\)](#) ofrecen una base de datos de cambios de nombre de municipios en España entre los censos de 1842 y 2011.

Tabla 3. Capas en el fichero de distribución

Capa	Geometría	Entidades	Campos	CRS
Spain	Multi Polygon	1	3	ETRS89
CC. AA.	Multi Polygon	20	3	ETRS89
Provincias	Multi Polygon	53	5	ETRS89
Condominios	Multi Polygon	88	7	ETRS89
Municipios2024	Multi Polygon	8,132	8	ETRS89
Municipios2019	Multi Polygon	8,131	12	ETRS89
Municipios2017	Multi Polygon	8,124	9	ETRS89
Municipios2016	Multi Polygon	8,125	8	ETRS89
Municipios2015	Multi Polygon	8,119	8	ETRS89
Municipios2014	Multi Polygon	8,117	8	ETRS89
Municipios2013	Multi Polygon	8,117	8	ETRS89
Municipios2011	Multi Polygon	8,116	9	ETRS89
Municipios2010	Multi Polygon	8,114	8	ETRS89
Municipios2008	Multi Polygon	8,112	9	ETRS89
Municipios2007	Multi Polygon	8,111	8	ETRS89
Municipios2006	Multi Polygon	8,110	8	ETRS89
Municipios2004	Multi Polygon	8,109	9	ETRS89
Municipios2002	Multi Polygon	8,108	9	ETRS89
Municipios2001	Multi Polygon	8,107	8	ETRS89
Municipios2000	Multi Polygon	8,104	8	ETRS89
Municipios1999	Multi Polygon	8,101	8	ETRS89
Municipios1998	Multi Polygon	8,098	8	ETRS89

Fuente: Centro de Descargas del IGN, Padrón del INE y elaboración propia.

Las capas de municipios llevan asociado un año que representa el primer año para el que están vigentes los municipios de esa capa. Por ejemplo, Municipios2011 representa los municipios vigentes en 2011 y 2012, 8,116. Para 2012 observamos que no hay capa disponible lo que significa que los municipios de 2011 se mantienen en 2012. Municipios2019 representa los municipios vigentes entre 2019 y 2023, 8,131. Cada una de estas capas lleva asociada las cifras oficiales de población de los municipios derivada del Padrón Municipal en aplicación de la Ley de Bases del Régimen Local –Ley 7/1985, de 2 de abril– y cuyo organismo competente es el Instituto Nacional de Estadística (INE). El padrón es la única fuente de información que proporciona series de población, referidas a

1 de enero de cada año, desde 1998, aunque tras el censo de 2021 es posible disponer de esta estadística con la misma periodicidad y fecha de referencia desde 2021 a partir de la operación estadística del Censo Anual de Población. El campo de esta información es POB#### donde #### representa el año de referencia. Solo se incluye la población en las capas de municipios, pero todas llevan un campo Área que representa la superficie del recinto en km².

Para facilitar la identificación de la capa a extraer en un caso concreto, la tabla 4 muestra la relación entre los años y la capa municipal correspondiente.

Tabla 4. Correspondencia entre años y capas municipales

Año	Capa de Municipios
1,998	Municipios1998
1,999	Municipios1999
2,000	Municipios2000
2,001	Municipios2001
2,002	Municipios2002
2,003	Municipios2002
2,004	Municipios2004
2,005	Municipios2004
2,006	Municipios2006
2,007	Municipios2007
2,008	Municipios2008
2,009	Municipios2008
2,010	Municipios2010
2,011	Municipios2011
2,012	Municipios2011
2,013	Municipios2013
2,014	Municipios2014
2,015	Municipios2015
2,016	Municipios2016
2,017	Municipios2017
2,018	Municipios2017
2,019	Municipios2019
2,020	Municipios2019
2,021	Municipios2019
2,022	Municipios2019
2,023	Municipios2019
2,024	Municipios2024
2,025	Municipios2024

Fuente: Elaboración propia.

5.

Comentarios finales

Este trabajo presenta una base de datos histórica de contornos municipales que cubre el periodo 1998 - 2025, de forma que disponemos de la geometría de los municipios de España en un periodo de 28 años. A ello se añaden los contornos de las provincias, CC. AA. y España, así como una capa con territorios no municipales, Comunidades Jurisdiccionales y otros territorios no adscritos a ninguna provincia ni CC. AA.

La base de datos se ofrece en un fichero vectorial único en formato [GeoPackage](#), LAU2boundaries4Spain.gpkg, en diferentes capas y puede descargarse de [zenodo](#).

Referencias

CAPEL, H. (1975). «La definición de lo urbano». *Estudios Geográficos* 36, n.º 138-139 (n.º especial 'Homenaje al Profesor Manuel de Terán', febrero-mayo): 265-301. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2754702>

GOERLICH, F. J., M. MAS (dirs.), J. AZAGRA y P. CHORÉN (2006). *La localización de la población española sobre el territorio. Un siglo de cambios*. Bilbao: Fundación BBVA. <https://www.fbbva.es/publicaciones/la-localizacion-de-la-poblacion-espanola-sobre-el-territorio-un-siglo-de-cambios-un-estudio-basado-en-series-homogeneas-1900-2001/>

GOERLICH, F. J., F. RUIZ, P. CHORÉN y C. ALBERT (2015). *Cambios en la estructura y localización de la población. Una visión de largo plazo (1842-2011)*. Bilbao: Fundación BBVA. <https://www.fbbva.es/publicaciones/cambios-en-la-estructura-y-localizacion-de-la-poblacion-una-vision-de-largo-plazo-1842-2011/> Datos accesibles en [Zenodo](#).

GOERLICH, F. J., E. REIG (dirs.), C. ALBERT y J. C. ROBLEDO (2018). *Las áreas urbanas funcionales en España: economía y calidad de vida*. Bilbao: Fundación BBVA. <https://www.fbbva.es/publicaciones/las-areas-urbanas-funcionales-en-espana-economia-y-calidad-de-vida/>

GOERLICH, F. J. y F. RUIZ (2018). «Typology and representation of alterations in territorial units: a proposal». *Journal of Official Statistics* 34, n.º 1: 83-106. <https://doi.org/10.1515/jos-2018-0005>

GOERLICH, F. J. y P. PÉREZ (2021). «LAU2boundaries4spain: R package providing LAU2 (municipalities) data geometries for Spain for 2002-2021». ROpenSpain [repositorio]. <https://ropenspain.github.io/LAU2boundaries4spain/>

GOERLICH, F. J. (2025). «Catastro INSPIRE –Haciendo fácil lo que las instituciones hacen difícil–» [post de un blog]. València, 5 de mayo de 2025. <https://go.uv.es/goerlich/Catastro>

GOERLICH, F. J. y S. MOLLÁ (2025). *De la grid de población de 1km x 1km a una grid de alta resolución 100m x 100m para España. Metodología, análisis y aplicaciones*. Bilbao: Fundación BBVA, en prensa.

HERNANGÓMEZ, D. (2024). mapSpain: Administrative Boundaries of Spain (v0.10.0) [software]. Disponible en: <https://doi.org/10.5281/zenodo.14496337>

INE (Instituto Nacional de Estadística) (1994). *Densidad de población de los municipios españoles: Censos de Población y Viviendas 1991*. Madrid.

INSPIRE (Infrastructure for Spatial Information in Europe) (2024). *D2.8.I.4 Data Specification on Administrative Units – Technical Guidelines*. Bruselas: Comisión Europea. https://inspire-mif.github.io/technical-guidelines/data/au/dataspecification_au.pdf

PEBESMA, E. (2018). «Simple features for R: standardized support for spatial vector data». *The R Journal* 10, n.º 1: 439. <https://doi.org/10.32614/RJ-2018-009>

__ (2025). lwgeom: Bindings to Selected 'liblwgeom' Functions for Simple Features (R package version 0.2-15) [software]. Disponible en: <https://r-spatial.github.io/lwgeom/>

R CORE TEAM (2023). *R: A Language and Environment for Statistical Computing*. Viena: R Foundation for Statistical Computing.

REIG, E., F.J. GOERLICH e I. CANTARINO (2016). *Delimitación de áreas rurales y urbanas a nivel local: Demografía, coberturas del suelo y accesibilidad*. Bilbao: Fundación BBVA (Informes 2016 Economía y Sociedad). <https://www.fbbva.es/publicaciones/delimitacion-de-areas-rurales-y-urbanas-a-nivel-local-demografia-coberturas-del-suelo-y-accesibilidad/> Datos accesibles en [Zenodo](#) [archivo excel].

RUÍZ, F. y F. J. GOERLICH (2015). «Taxonomía y representación de los cambios en los municipios españoles». *Estadística Española* 57, n.º 187 (2º cuatrimestre): 165-196. https://www.ine.es/ss/Sa-tellite?L=0&c=INERevEstad_C&p=1254735226759&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLa-yout& charset =UTF-8&cid=1259948772150&submit=Ir

WICKHAM, H., M. AVERICK, J. BRYAN, W. CHANG, L. D'AGOSTINO, R. FRANÇOIS, G. GROLEMUND et al. (2019). «Welcome to the Tidyverse». *Journal of Open Source Software* 4, n.º 43 (noviembre de 2019): 1686. <https://doi.org/10.21105/joss.01686>

Ivie

Event Budget for Event : EXPENSES				[Date]
	Estimated	Actual	Actual Cost Breakdown	
not half fees	\$500.00	\$300.00		
chairs	\$100.00	\$100.00		
	\$200.00	\$100.00		
	\$300.00	\$500.00		
	\$1,100.00	\$1,000.00		

	Estimated	Actual
	\$200.00	\$500.00
	\$900.00	\$400.00
	\$500.00	\$600.00
	\$300.00	\$800.00
	\$400.00	\$200.00
	\$2,300.00	\$2,500.00

	Estimated	Actual
	\$500.00	\$800.00
	\$100.00	\$200.00
	\$600.00	\$500.00
	\$2,000.00	\$1,500.00

	Actual
	\$600.00
	\$400.00
	\$600.00
	\$400.00
	\$2,000.00

	Actual
	\$600.00
	\$400.00
	\$600.00
	\$400.00
	\$2,000.00

